



## TARIFAS DE ATRAQUES PREDEFINIDOS EN CALETA DE VÉLEZ PREVIAS A LA LEY PRESUPUESTO 2019

En el presente año 2019, antes de la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los valores unitarios de la tasa T5 son los establecidos para el año 2018 modificándose el coeficiente de Promoción de la Demanda según la situación de las Listas de Esperas de cada una de las tipologías constructivas de atraques disponibles para el presente año en base al artículo 56.V.I.3. b) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

DIMENSIONES MÁXIMAS		TARIFA ATRAQUE DE BASE			
ATRAQUE		EMBARCACIÓN		TRIMESTRAL	ANUAL ANTICIPADO
ESLORA (m)	MANGA (m)	ESLORA (m)	MANGA (m)		
6	2,5	6	2,5	1.620,22	1.542,18
8	3	7	2,75	2.312,85	2.200,18
		8	3	2.868,90	2.728,42
10	3,5	9	3,25	3.103,02	2.950,84
		10	3,5	3.701,35	3.519,25
12	4	11	3,75	3.965,71	3.777,92
		12	4	4.580,29	4.361,77
15	4,5	13	4,2	6.185,00	5.900,92
		14	4,4	6.913,39	6.592,90
		15	4,5	7.527,32	7.176,13
18	5,1	16	4,7	7.350,42	7.008,08
		17	4,9	8.087,92	7.708,70
		18	5,1	8.861,84	8.443,93
20	5,5	19	5,3	9.672,18	9.213,75
		20	5,5	10.518,94	10.018,17

Para el cálculo de los importes de la tabla arriba indicada, se ha considerado lo siguiente:

- Tasa T5: Tasa a embarcaciones deportivas y de recreo.
- (Art.56 V.I.3.f) Bonificación en temporada baja – octubre a mayo, ambos inclusive.
- (Art.56 V.I.3 b) Bonificación por Promoción de la demanda: para esloras con lista de espera con dos años de antigüedad en el puerto 10% en la dimensión atraque 8x3, para un de antigüedad en el puerto 20% para las dimensiones, 6x2.5, 10x3.5 y 15x4.5, y el resto de esloras 30%.
- (Art.56 V.I.3.e) Por pago anual anticipado.
- Tasa T8 (Art. 59 Ley 21/2007): Tasa de suministros.
- Tasa Recargo sostenibilidad (Art. 62 Ley 21/2007): Equipamiento y actuaciones para el tratamiento de desechos generados por embarcaciones.

Sevilla a 3 de enero de 2019

